

## **Comisión para la continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad.**

Julio 2015

### **Contenido**

I. Datos generales de la Institución .....	2
II. Estructura institucional.....	2
III. Historicidad institucional.....	3
IV. Temas de agenda y líneas de acción .....	4

## I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

<b>SIGLAS</b>	
<b>Nombre de la institución</b>	Comisión para la continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad.
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	29150103 interno 1605/1612
<b>Sitio Web</b>	
<b>Email institucional</b>	continuidadeducativa@mec.gub.uy
<b>Nombre del responsable máximo de la Institución</b>	
<b>Redes sociales</b>	

## II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

<b>Tipo de Institución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismos de articulación             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder con participación social (X)</li> <li>1.1.2. Mecanismos de articulación Nacional intra poder sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes con participación social</li> <li>1.2.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.3. Mecanismos de articulación Federal                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Mecanismos de articulación Federal con participación social</li> <li>1.3.2. Mecanismos de articulación Federal sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.4. Mecanismos de articulación Regional</li> </ol> </li> <li>2. Instituciones             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Institución principal rectora de Políticas Públicas</li> <li>2.2. Área interna, dependencia o programa específico</li> <li>2.3. Organismo de monitoreo y control</li> <li>2.4. Institución de investigación o formación</li> <li>2.5. Defensor del Pueblo y/o Institución Nacional de DDHH</li> <li>2.6. Comisiones de elaboración de normas o procedimientos</li> <li>2.7. Institución consultiva, de asistencia o asesoramiento</li> </ol> </li> <li>3. Organizaciones sociales             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Redes asociativas o espacios de articulación</li> <li>3.2. Organizaciones comunitarias (organizaciones de base territorial)</li> <li>3.3. ONG</li> <li>3.4. Movimientos</li> </ol> </li> <li>4. Instituciones de investigación académica</li> </ol>

4.1. Centros de investigación adscriptos a instituciones educativas 4.2. Grupos de investigación adscriptos a instituciones educativas 4.3. Observatorios adscriptos a instituciones educativas	
<b>Instituciones Participantes</b>	
Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Dirección Sectorial de Educación para Adultos (DSEA-ANEP) Programa de Capacitación para Personas con Discapacidad (PROCLADIS-INEFOP) Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS-MIDES)	
<b>Ámbito geográfico de actuación</b>	Internacional Regional Mercosur Nacional (X) Sub- nacional (Estadual/Provincial) Local (Municipal) Área específica
<b>Estructura institucional</b>	
La Comisión funciona dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.	
<b>Recursos humanos</b>	
<b>Tamaño de la institución</b>	<15 (X) 15 a 50 50 a 100 100 a 500 >500
<b>Recursos financieros</b>	
<b>Presupuesto Anual (2014)</b>	No se cuenta con información.
<b>Origen de los recursos financieros</b>	
No se cuenta con información.	

### III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

<b>Año de creación de la Institución</b>	2013
<b>Ley o disposición de creación</b>	

Resolución Nº 238/2013 del Ministro de Educación y Cultura, del 11 de marzo de 2013.

#### Historicidad institucional

Con fecha 17 de junio del año 2011, comenzó a trabajar en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión de Continuidad educativa y socio-profesional de los alumnos de escuelas especiales del CEIP, integrada por representantes de diferentes instituciones. La misma se reunió periódicamente durante el transcurso de ese año y en 2012, siendo creada oficialmente por Resolución Nº 238/2013 del Ministro de Educación y Cultura, del 11 de marzo de 2013, cumpliendo con el mandato de la Ley Nº 18.651 “Ley de protección integral al discapacitado”. La cual establece en su art. 39 que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) deberá facilitar y suministrar a la persona con discapacidad, en forma permanente y sin límites de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrolle al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.

#### IV. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

##### Funciones (misión y visión)

El propósito de la Comisión es posibilitar la continuidad educativa y socio-profesional de los alumnos egresados de las escuelas especiales del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

El objetivo de la misma es realizar las gestiones que permitan facilitar y suministrar a las personas con discapacidad - en forma permanente y sin límite de edad - los medios para el pleno desarrollo en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, cumpliendo con el mandato de la Ley Nº 18.651 “Ley de protección integral al discapacitado” y la Ley General de Educación Nº 18.437.

##### Temáticas de Derechos Humanos

#### 1. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana

- 1.1 Prevención de la violencia institucional
- 1.2 Seguridad ciudadana
- 1.3 Condiciones de detención
- 1.4 Prevención y sanción de la tortura y malos tratos
- 1.5 Regulación y control de uso de la fuerza
- 1.6 Trata de personas

#### 2. Igualdad y no discriminación (X)

- 2.1. Niñez y adolescencia
- 2.2 Jóvenes

<ul style="list-style-type: none"> <li>2.3 Personas mayores</li> <li>2.4 Personas con discapacidad</li> <li>2.5 Afrodescendientes</li> <li>2.6 Libertad de religión y creencias</li> <li>2.7 LGBT</li> <li>2.8 Mujeres</li> <li>2.9 violencia de género</li> <li>2.10 Pueblos Indígenas</li> <li>2.11 Migrantes</li> <li>2.12 Refugiados</li> <li>2.13 Desplazados internos</li> <li><b>3. Inclusión y derechos sociales</b></li> <li>3.1. Salud</li> <li>3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos</li> <li>3.1.2. Salud mental</li> <li>3.1.3. VIH/SIDA</li> <li>3.2. Vivienda y tierra</li> <li>3.3. Agua y saneamiento</li> <li>3.4. Trabajo</li> <li>3.5. Seguridad social</li> <li>3.6. Educación</li> <li>3.7. Alimentación</li> <li>3.8. Ambiente y recursos naturales</li> <li><b>4. Memoria, Verdad y Justicia</b></li> <li>4.1. Sitios</li> <li>4.2. Reparaciones</li> <li>4.3. Comisiones de verdad</li> <li>4.4. Procesos judiciales</li> <li>4.5. Archivos</li> <li>4.6. Restitución de Identidad</li> <li>4.7. Memoria</li> <li><b>5. Infraestructura institucional en DDHH</b></li> <li>5.1. Marcos normativos</li> <li>5.2. Acceso a la información</li> <li>5.3. Acceso a la justicia</li> <li>5.4. Participación y expresión</li> <li>5.5. Educación y capacitación en DDHH</li> <li>5.6. Democracia y Estado de Derecho</li> </ul>	<p><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación</li> <li>• Prevención</li> <li>• Programas específicos (X)</li> <li>• Jornadas o eventos científicos</li> <li>• Investigación aplicada /académica</li> <li>• Monitoreo y control</li> <li>• Litigio doméstico e internacional</li> <li>• Comunicación y difusión</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de normativas o disposiciones</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Información</li> <li>• Organización y activismos</li> <li>• Construcción de redes</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Otras :</li> </ul>
<b>Temas y líneas de acción</b>	
<p>La Comisión tiene como principal orientación de trabajo la búsqueda de alternativas que aseguren a los jóvenes con discapacidad, trayectorias socioeducativas que respeten las características personales, edades, y capacidades de los alumnos, definiendo como prioritario el grupo de personas comprendidas en el rango etario de los 18 a 25 años, para iniciar el proceso de salida de las escuelas especiales a otras instituciones y propuestas educativo-laborales.</p> <p>Como parte de los Objetivos específicos planteados en esta Comisión, que orienten la planificación estratégica de acciones concretas, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y proponer trayectos socio-educativos al egreso de las escuelas especiales,</li> <li>• Relevar, facilitar y/o diseñar trayectos socio-laborales que permitan la formación profesional e inserción laboral de los alumnos egresados, y</li> <li>• Construir un registro de Instituciones privadas que puedan atender jóvenes y adultos con discapacidad</li> </ul>	
<b>Principales logros y resultados</b>	
<p>Documento que contiene el relevamiento de Instituciones Privadas (incluidas las ONG) que puedan atender jóvenes y adultos con discapacidad.</p>	